



EXP-UNC: 0009640/2011

VISTO:

el certificado por el cual el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concede licencia por enfermedad a la Lic. CARMEN CANDIA, desde el 09 de marzo al 07 de abril del cte. año; y

CONSIDERANDO:

que la Lic. Candia ocupa el cargo categoría 366-5 con funciones en la Biblioteca Central de la Facultad;

que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 93° del Decreto 366/06;

que al inicio de la presente licencia acumulaba 50 días con cargo al artículo citado;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

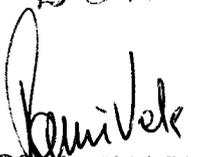
ARTICULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo por enfermedad de largo tratamiento a la Licenciada **CARMEN CANDIA**, legajo 80414, desde el 09 de marzo al 07 de abril de 2011, en el cargo categoría 366-5 de la Biblioteca de la Facultad.

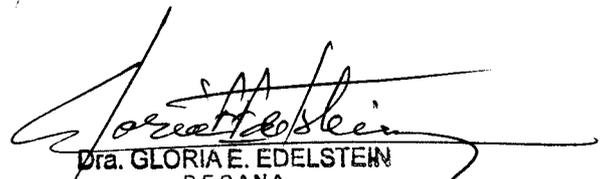
ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por mesa de entradas a la mayor brevedad, si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reintegrará a sus tareas, caso contrario se le efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 MAR 2011

RESOLUCION Nº 232
bg


DR. RAMÓN A. VALERO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades